



1
FONDO SOLIDARIO
ELECCION DE VIVIENDA
SITIO PROPIO ZONA RURAL
GIRO ANTICIPADO

REF.: **AUTORIZA PAGOS ANTICIPADOS DE CERTIFICADOS DE SUBSIDIO FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA, COMUNA DE COMBARBALA.**

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE

RESOLUCION EXENTA NR. 746 /

LA SERENA,

09 OCT 2014

VISTOS :

- a) El Memorándum NR. 1797 de fecha 01 de Octubre del 2014, emitido por la Unidad de Obras de Edificación, dependiente del Depto. Técnico de este SERVIU Región de Coquimbo, a través del cual envía antecedentes presentados por la EGIS "SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES E INMOBILIARIOS CASA FUTURA LTDA", para efectuar el giro anticipado del 20% del Certificado de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Postulación Individual, al Sr. **WALTER CALDERON PLAZA**, de la beneficiaria de la comuna de Combarbala, que se indica:

	NOMBRES	SERIE -	NUMERO	MONTO U.F.
1	ARGANDOÑA TAPIA ALDECIRA DEL C.	SPI	2012-00656	360,00
2	JORQUERA ARANCENA SABA DEL CARMEN	SPI	2012-00465	360,00
3	VELIZ ARGANDOÑA MARIA ISABEL	SPI	2012-00564	360,00

- b) Los Contratos de Construcción suscritos entre el Sr. **WALTER CALDERON PLAZA**, EGIS "SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES E INMOBILIARIOS CASA FUTURA LTDA", y la beneficiarios señaladas en el punto precedente, de la comuna de Combarbala.
- c) La Resolución Exenta NR. 132 de fecha 20 de Febrero del 2013 de este SERVIU Región de Coquimbo, que aprueba la declaración de Adscripción da Proyectos de Construcción en Sitio Propio en Zonas Rurales pertenecientes al Fondo Solidario de Elección de Vivienda, de la Entidad Patrocinante "SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES E INMOBILIARIOS CASA FUTURA LTDA", correspondiente a 51 beneficiarios, migrados a D.S. 174, en la Región de Coquimbo.
- d) Las Boletas Bancarias de Garantía N° 7062809 por monto de 27,9 U.F; N° 7062915 por el monto de 37,2 U.F. y N° 7062734 por el monto de 46,5 U.F. tomadas por el contratista por los (as) beneficiarios (as) individualizados (as) en el punto a) precedente, del Banco Santander Chile, Sucursal Ovalle, que garantizan el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y obligaciones laborales, sociales.
- e) Los Informes de Avance Físico de Obra, emitidos por el ITO de la EGIS "SOCIEDAD DE SERVICIOS PROFESIONALES E INMOBILIARIOS CASA FUTURA LTDA",
- f) Las Fichas M4 emitidas el ITO de la EGIS;
- g) Las Constituciones de Prohibición constituidas por los beneficiarios a favor de este SERVIU Región de Coquimbo;
- h) La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República;
- i) Las facultades que me confiere el D.S. N° 355/77 y Decreto NR. 072/2014 ambos del MINVU, dicto la siguiente:



2
FONDO SOLIDARIO
ELECCION DE VIVIENDA
SITIO PROPIO ZONA RURAL
GIRO ANTICIPADO

RESOLUCION:

1. Procédase a efectuar los giros anticipados de los Certificados de Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda de las personas individualizadas en el Visto a) precedente, al Sr. **WALTER CALDERON PLAZA**, de acuerdo a lo establecido por el D.S. 49 (V. Y U.) de 2011, en su Artículo NR. 79, garantizado con Avance de Obra. El primer giro del 20%, se respalda de acuerdo a lo señalado en el Visto a) de la presente Resolución Exenta y los giros posteriores se realizarán de acuerdo a la presentación y posterior VºBº de los correspondientes Avances de Obra.
2. Impútese el gasto que irroque el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 3385019 del presupuesto del Servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



DISTRIBUCION:
- SR. JEFE D.P.H.

SERVIU IV REGION COQUIMBO
- SECCION CONTABILIDAD
- DEPTO. OO. HH.
- A R C H I V O